

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A.  
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías y S.R.L., cumulo en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A., en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2.001.

Habiéndose constituido la Cía. en el presente ejercicio los gastos han sido muy limitados y estos han sido ocasionados en la constitución de la Cía.

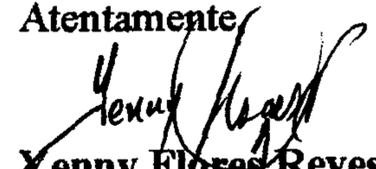
La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A. al 31 de Diciembre del año 2.001.

Atentamente,

  
Yenny Flores Reyes  
COMISARIO PRINCIPAL



30 ABR 2002